



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2021-11-0001-0763

Montevideo, 05 OCT 2022

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 1° de diciembre de 2021; -----

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se autorizó a contratar, bajo la modalidad de Beca de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas no Estatales", a través del Programa "Yo Estudio y Trabajo" a las señoras Ángela Yoselene Gorosito Turren y Melanie Paola De la Rosa López, entre otros, por el plazo de 12 (doce) meses a partir de la fecha de suscripción de los contratos;-----

II) que el Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura informa que las señoras Ángela Yoselene Gorosito Turren y Melanie Paola De la Rosa López no se presentaron en tiempo y forma a la firma del contrato, desistiendo de la voluntad de contratación, siendo dadas de baja por parte del Programa "Yo Estudio y Trabajo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;-----

III) que el citado Programa postuló, en sus lugares, a la señora Camila Naomi González Sousa y al señor Antony Leroy Torres García; -----

IV) que el crédito autorizado no sería afectado con las contrataciones de los referidos postulantes en sustitución;-----

CONSIDERANDO: que por los motivos expuestos, corresponde dejar sin efecto la contratación de las señoras Ángela Yoselene Gorosito Turren y Melanie Paola De la Rosa López, autorizándose la contratación de la señora Camila Naomi González Sousa y del señor Antony Leroy Torres García;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Capítulo V "Contratos de Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas no Estatales" y Capítulo VIII "Continuidad en los estudios y compatibilización de horarios" de la Ley N° 19.973 de 13 de agosto de 2021, artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y el

Decreto N° 54/011 de 7 de febrero de 2011 en el marco del Programa "Yo estudio y trabajo".-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

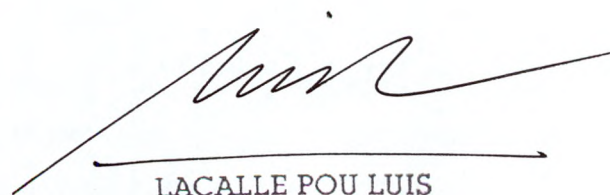
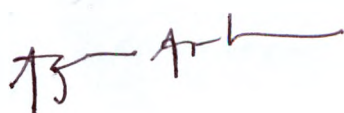
1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1° de diciembre de 2021, dejando sin efecto la contratación de las señoras Ángela Yoselene Gorosito Turren y Melanie Paola De la Rosa López y en sustitución, se autoriza la contratación bajo la modalidad de Primera Experiencia Laboral en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", a la señora Camila Naomi González Sousa, titular de la cédula de identidad 5.775.664-6 y al señor Antony Leroy Torres García, titular de la cédula de identidad 5.345.217-3, con una carga horaria semanal de 20 horas, una remuneración de 2,67 BPC, por el plazo de 12 (doce) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato.----

2do.- El respectivo contrato deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.-----

3ro.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a las Áreas Programación y Gestión Financiera y Gobierno Digital del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Pase al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura a todos sus efectos.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS